

# ESPACIOS ECONÓMICOS Y SOCIEDAD POLÍTICA EN LA VALENCIA DEL SIGLO XV<sup>1</sup>

por

Rafael Narbona Vizcaíno  
Enrique Cruselles Gómez

(UNIVERSITAT DE VALÈNCIA)<sup>1</sup>

A lo largo de las páginas siguientes proponemos una interpretación, global e integradora, del siglo XV valenciano, todavía no acabada en muchas de sus partes, con la pretensión de abrir una discusión que permita avanzar en el conocimiento de aquella sociedad. La tesis sobre la formación y la crisis de este sistema urbano se basa en que transformación política y desarrollo económico fueron simultáneos y, en consecuencia, que la historia política de Valencia expresa la construcción y el dismantelamiento de un modelo social.

Entre la progresiva integración de una economía regional a finales del siglo XIV y su desarticulación, manifestada en el estallido agermanado, Valencia experimentó una dinámica expansiva —interpretada por algunos historiadores como época dorada— en la que se consolidó un sistema social. Durante este período *esplendoroso*, la ciudad y su reino dejaron de constituir una economía marginal para formar parte de las redes mercantiles europeas. El proceso coincidió con el creciente deterioro de la autonomía política que la capital había adquirido desde su fundación, salvaguar-

---

<sup>1</sup> Este trabajo ha sido confeccionado en el ámbito del proyecto de investigación *Élites locales e internacionales en áreas de convergencia de la Europa mediterránea medieval*, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia dentro del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento, DGICYT PB 95-1102.

dada en el Trecentos por el carácter reivindicativo del patriciado y fracasada, pese a la resistencia cuatrocentista, ante la pujante centralización de la monarquía Trastámara, que culminaría con la completa supeditación del municipio a una estructura política estatal. En los procesos de formación primero y de degradación después de este sistema económico y político-institucional concurrieron una serie de elementos que vamos a analizar a continuación por separado.

### *I. La conjunción de intereses entre la dinastía Trastámara y la oligarquía ciudadana*<sup>2</sup>.

La pauta política inaugurada en el siglo XV, con la reinterpretación de los antiguos privilegios forales y la actualización de los mismos por parte de la monarquía mediante distintas formas jurídicas, alteraron las fórmulas del ejercicio del poder municipal y real, pero no los espacios económicos que el mismo regulaba. Es más, la renovación del grupo dirigente local no articuló una nueva dinámica social como en otras ocasiones tras la represión de la sublevación unionista en 1349. Al contrario, supuso la consolidación de las estrategias de reproducción del grupo sobre las bases configuradas en el siglo anterior, las cuales desarrolladas perdurarían incluso más allá de la época referida<sup>3</sup>.

Las reiteradas rivalidades en el seno del grupo patricio, ininterrumpidas en el siglo anterior pero especialmente graves desde 1370, alcanzaron su cénit durante el Interregno, cuando las violencias ciudadanas y la lucha por

<sup>2</sup> Para J. Vicens Vives el Compromiso de Caspe fue *una oportunitat maravillosa per a coaccionar les possibles decisions de la monarquia i dur a la practica l'ideal pactista que predicaven els pensadors i propugnaven els juristes*. Cfr. *Els Trastàmars. Segle XV*. Barcelona, 1983, p. 86. Además son de sobra conocidos los intereses comerciales de Cataluña y Valencia en la defensa de la candidatura al trono de Fernando I, así como la predilección de Alfonso V por el reino de Valencia.

<sup>3</sup> Sobre las mismas se han elaborado ya algunos trabajos cfr. E. CRUSELLES GÓMEZ, *Hombres de negocios y mercaderes bajomedievales valencianos*. Tesis doctoral, Valencia, 1996; J.M. CRUSELLES GÓMEZ, *Comportamiento social y actividad profesional entre los notarios de la ciudad de Valencia. Siglo XV*. Tesis doctoral, Valencia, 1991; y R. NARBONA VIZCAÍNO, *Gobierno político y luchas sociales. Estrategias de poder del patriciado urbano. La ciudad de Valencia. 1356-1418*. Tesis doctoral, Valencia, 1989; R. NARBONA VIZCAÍNO, «Finanzas municipales y patriciado urbano. Valencia a fines del Trecentos», *A.E.M.*, 22 (Barcelona, 1992), pp. 485-512.

el poder local se presentaron con rango de abierta guerra civil, en el marco de una disputa dinástica que afectaba a toda la Corona de Aragón. Las reformas institucionales introducidas en Valencia, primero por Fernando de Antequera y sobre todo por Alfonso el Magnánimo, afectaron a la continuidad de las familias que hasta entonces se habían perpetuado al frente de las magistraturas urbanas<sup>4</sup>. La nueva práctica político-institucional, pese a lo que cabría suponer, constituiría un notable esfuerzo de consenso por superar los bandos, aunando a la ciudadanía hasta entonces enfrentada en un nuevo marco de acción política. El fin de las luchas de bandos y el establecimiento de unas nuevas bases para sostener las relaciones entre el municipio y la monarquía coincidieron en el tiempo.

La estabilidad alcanzada y la nueva conjunción de intereses se atestiguan también en los sucesivos préstamos ciudadanos en favor de los monarcas, financiados con deuda censal<sup>5</sup>; en el creciente poder del racional en la organización política local, no legislado pero consentido por el patriciado, desde la constitución del *consell secret* en 1418 como órgano ejecutivo municipal, en el cual pasó de ejercer como simple contable a constituirse en la pieza clave, en el hombre políticamente fuerte del municipio, siempre en contacto con el monarca<sup>6</sup>; y en la penetración de los intereses ciudadanos en la administración real, paralela a la ampliación de sus aparatos burocráti-

<sup>4</sup> Respecto a la renovación de las familias en el *consell* y el nuevo marco institucional de los primeros trastámaras cfr. R. NARBONA VIZCAÍNO, *Valencia, municipio medieval. Poder político y luchas ciudadanas. 1239-1418*. Valencia, 1995, pp.46-52 y 91-100.

<sup>5</sup> La ciudad de Valencia prestó más de dos millones y medio de sueldos a Alfonso V, casi uno a Juan II y ocho millones y medio a Fernando II. Cfr. F. SEVILLANO COLOM, *Préstamos de la ciudad de Valencia a los reyes Alfonso V y Juan II (1426-1472)*. Valencia, 1952; y «Las empresas nacionales de los Reyes Católicos y la aportación económica de la ciudad de Valencia», *Hispania*, 57 (Madrid, 1954). También E. BELENGUER CEBRIÁ, «Entre dos mares, dos mundos, dos siglos: Fernando el Católico y la Corona de Aragón», en *El Tratado de Tordesillas y su época. V Centenario del Tratado de Tordesillas*. Junta de Castilla y León, 1995, en especial pp. 103-107.

<sup>6</sup> Pese a que las reuniones del consejo municipal mantenían la ficción de celebración de elecciones a partir de las nominaciones parroquiales siguiendo el privilegio de 1283, al menos desde 1426, se había impuesto la costumbre de que la casa real aprobara o confeccionara una lista de candidatos idóneos o *ceda* para acceder al sorteo de las máximas magistraturas urbanas, en cuya redacción participaría directamente el racional. Cfr. E. BELENGUER CEBRIÁ, «La ciutat de València a l'època foral: algunes reflexions», *I Congrés d'Administració Valenciana: De la Història a la Modernitat*. Valencia, 1992, pp. 436-437. Sobre las nuevas circunstancias cfr. R. NARBONA VIZCAÍNO, «Alfonso el Magnánimo, Valencia y el oficio de racional», *XVI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Nápoles, 1997, en prensa.

cos<sup>7</sup>. Como contrapartida, el rey asumió la salvaguardia de las redes mercantiles locales, al tiempo que apoyaba la sumisión del reino a la política económica de la ciudad<sup>8</sup>.

## II. El aprovechamiento de los espacios económicos por la oligarquía, dentro de la pauta política establecida por la realeza.

Tras la Guerra de los Dos Pedros, el municipio se financió exclusivamente con impuestos indirectos, renunciando a una fiscalidad directa, cuyo

<sup>7</sup> Sirve de ejemplo la frecuencia con que ciudadanos valencianos se situaron al frente de la oficina del maestre racional durante las últimas décadas del siglo XIV y, en especial, la creación del oficio regnícola en 1419, dirigido por hombres plenamente integrados en la sociedad política local. Cfr. T. MONTAGUT I ESTRAGUÉS, *El Mestre Racional a la Corona d'Aragó (1283-1419)*. Barcelona, 1987; y E. CRUSSELLES GÓMEZ, *El Maestre Racional de Valencia. Función política y desarrollo administrativo del oficio público en el siglo XIV*. Valencia, 1989. De todas maneras, es de esperar que nuevas investigaciones demuestren con mayor rotundidad en un futuro no muy lejano la imbricación entre el progreso económico de la ciudad, su mayor participación en los mecanismos de financiación de la política real y la integración de miembros de su oligarquía en las instituciones superiores del reino, cuyas trayectorias sociales reflejan la conjugación de intereses de clase con la fidelidad al monarca. También se ha subrayado la proximidad y los intereses comunes respecto a la expansión italiana en época de Alfonso el Magnánimo. Cfr. P. CORRAO, *Governare un regno. Potere, società e istituzioni in Sicilia fra Trecento e Quattrocento*. Napoli, 1991, pp. 242-260; y J. SAIZ SERRANO, «La caballería de Alfonso el Magnánimo en la expedición mediterránea de 1432, reclutamiento y estructura de tropas en la Corona de Aragón», *Saitabi* (Valencia, 1996), pp. 23-64.

<sup>8</sup> Superado el pensamiento esquemático recreado en los escritos de historiadores y eruditos románticos, hoy en día parece evidente que la renovación dinástica a principios del siglo XV no sólo no precipitó el declive catalán, sino que ni tan siquiera coincidió cronológicamente con la retracción del comercio marítimo del principado. Cfr. M. DEL TREPPO, *Els mercaders catalans i l'expansió de la corona catalano-aragonesa*. Barcelona, 1976; y J.E. RUIZ DOMÈNEC, «La crisis económica de la Corona de Aragón, ¿realidad o ficción historiográfica?», *Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania*, 8 (Madrid, 1977), pp. 71-117. En el caso valenciano, la apertura mercantil de la ciudad a las redes internacionales precede a la instauración de la dinastía trastámara, pero la rápida concentración de riqueza, propiciada por los nuevos mercados permite intuir no sólo la protección de esa actividad por el patriciado, patente ya con anterioridad, sino la evidente integración de intereses entre los hombres de negocios y el monarca, ejemplificable tanto en la actuación protectora de sus oficiales como en los negocios mercantiles mantenidos por Alfonso V. Cfr. L. PILES ROS, *Estudio documental sobre el bayle general de Valencia, su autoridad y jurisdicción*. Valencia, 1979, pp. 53-61. Respecto a la participación de este monarca en el mercado triguero puede consultarse J. GUIRAL-HADZIOSSIF, *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1420-1525)*. Valencia, 1989, pp. 327-380. Sobre la utilización de las redes financieras internacionales para los intereses de la monarquía, cfr. los trabajos ya clásicos de H. LAPEYRE, «Alphonse V et ses banquiers», *Le Moyen Age*, 67 (Bruxelles, 1961), pp. 93-136; y C. TRASELLI, «I banchieri siciliani e re Alfonso», en *Note per la storia dei banchi in Sicilia nel XV secolo*. Palermo, 1968, pp. 193-234.

reparto y recaudación siempre fue conflictiva <sup>9</sup>. Por otro lado, la Diputación del reino, donde tenía presencia mayoritaria el patriciado de la capital, utilizó idéntico sistema para proveerse de fondos y transferirlos al monarca, marcando mediante esta fórmula fiscal las directrices de la política económica general <sup>10</sup>. De este modo, la actividad manufacturera y comercial, la demanda de los mercados, sustentaron y financiaron la política local y regia a través de los proyectos económicos del patriciado.

La política urbana desarrollada desde el siglo XIV articuló la confluencia de una serie de espacios económicos con el paso del tiempo más imbricados que se extendían al conjunto del reino. Unos, financiados directamente a través del erario municipal, como la construcción naviera y edilicia o los obligados mercados de abastecimiento urbano, se consolidaron a través de determinados canales y formas, primando intereses privados. Otros, organizados por medio de una política intervencionista, seguían favoreciendo los intereses del grupo ciudadano en su conjunto (mercados de inmuebles urbanos o rurales, lana y otros productos agropecuarios), o intereses de ciertas

<sup>9</sup> En las décadas finales del siglo XIV las sisas municipales perdieron su naturaleza extraordinaria al tiempo que se convirtieron en la fuente esencial de los ingresos fiscales de los municipios. Cfr. J.M. FONT RIUS, «La administración financiera en los municipios catalanes medievales», en *Historia de la Hacienda española. Homenaje al profesor García Valdeavellano*. Madrid, 1982, pp. 193-231. Sobre la cronología valenciana de las distintas fórmulas fiscales cfr. J.V. GARCÍA MARSILLA y J. SAIZ SERRANO, «De la peita al censal. Finanzas municipales y clases dirigentes en la Valencia de los siglos XIV y XV», en M. SÁNCHEZ y A. FURIÓ (Eds.) *Col·loqui Corona, municipis i fiscalitat a l'Edat Mitjana*. Lleida, 1993, pp. 307-334. También J.V. GARCÍA MARSILLA, «La génesis de la fiscalidad municipal en la ciudad de Valencia (1238-1366)» y A. J. MIRA - P. VICIANO, «La construcció d'un sistema fiscal: municipis i impost al País Valencià», ambos en *Revista d'Història Medieval* 7 (València, 1996) pp. 135-170.

<sup>10</sup> La forma tradicional de *compartment* (reparto por brazos del pago de la oferta de cortes) fue combinada con el método de las *generalitats* desde 1362, hasta que estas últimas terminaron por imponerse. Cfr. M.R. MUÑOZ POMER, *Orígenes de la Generalidad valenciana*. Valencia, 1987, pp. 175 y ss. Bajo los Trastámara, entre 1413 y 1530, las cortes se reunieron 16 veces, pero sólo en tres ocasiones se pagó el donativo con *compartmentes* (1429, 1484-89 y 1510), y en una ocasión más se utilizó el método junto a otras formas (1443-46). Desde 1484-89 hasta el reinado de Felipe II la fórmula de recaudación del donativo sería la tacha. Cfr. M.R. MUÑOZ POMER, «Problemas de historia del parlamentarismo: las cortes valencianas», en *Corts valencianes e parlamenti sardi nel Medioevo e nell'Età Moderna*. Convegno di Studi (Alghero, ottobre 1994), pp. 219-325, en especial el apéndice «Fueros y donativos aprobados por las cortes forales». Significativamente la misma autora indica que en Valencia no se consolidó el poder político de la Generalitat, a diferencia de Aragón y Cataluña, por la oposición de la ciudad de Valencia: desde 1421-27 los cargos de diputado, contador, administrador y clavario del brazo real en esta institución eran ejercidos por los mismos jurados de la capital.

elites o grupos profesionales (arrendamientos de impuestos, mercados de producción artesanal, etc).

Además de estos mercados más centralizados en la ciudad de Valencia, el creciente incremento de las aportaciones financieras de la capital a la hacienda real, sostuvo la formación de un espacio económico de mayores dimensiones, de carácter regnícola, constituido por y en beneficio de la oligarquía urbana valenciana. De este modo, se entiende la irreversible afirmación de la superioridad de Valencia, la crisis demográfica de las villas del reino en el siglo XV y el debilitamiento de la red urbana <sup>11</sup>. La construcción de este espacio económico, cada vez más absorbido por la gran ciudad, tuvo fundamentos políticos y no pudo llevarse a cabo sin el apoyo regio.

Algunos de los perfiles que definieron este amplio espacio económico han sido estudiados de forma puntual. Una multiplicidad de acciones detallan las estrategias del patriciado valenciano: la compra de deuda censal y el arrendamiento de impuestos de las villas del reino <sup>12</sup>; la formación de un territorio urbano, de un *contado*, como marco de acción jurisdiccional y de influencia directa <sup>13</sup>; el control de los mercados en el área urbana adya-

<sup>11</sup> Sobre la evolución demográfica del reino cfr. P. IRADIEL MURUGARREN, «L'evolució econòmica», en *Història del País Valencià. II*. Barcelona, 1989, pp. 267-270. También R. FERRER NAVARRO, «Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica», *II Congreso de Estudios Medievales*. Móstoles, 1990, pp. 194-198; A. RUBIO VELA, «La población de Valencia en la baja Edad Media», *Hispania*, LV/2, 190 (Madrid, 1995), pp. 495-525. Pese a las calidoscópicas descalificaciones y selectivas críticas de A. Rubio Vela, otras fuentes reflejan una saturación demográfica de la capital del reino a finales del XV. Por ejemplo, el dietario de un mercader milanés anónimo que visitó la ciudad entre 1517 y 1519 aproximadamente. Entre otras informaciones, comenta: "*Valentie, quale è città et capo di regno, perchè si dice il regno de Valencia, et è grande; et dal campanile de Laseo si pò ben vedere et considerare: in circuito mancho di Pavia et più di Lode, ma he populatissima, et a iuditio mio fa anime 100.000...*". Población que comprendería la ubicada a ambos lados de la muralla según los criterios de la historiografía urbanística actual. Cfr. L. DE MONGA (ED.), *Un mercante di Milano in Europa. Diario di viaggio del primo Cinquecento*. Milán, 1985, especialmente las páginas 142-144.

<sup>12</sup> Cfr. P. VICIANO, «Fiscalitat local i deute públic al País Valencià. L'administració de la villa de Borriana a mitjant del segle XV», *A.E.M.*, 22 (Barcelona, 1992), pp. 522-524; y también del mismo autor, «Ingrés i despesa d'una vila valenciana del quatrecentos. Les finances municipals de Castelló de la Plana (1426-1427)», *B.S.C.C.*, 66 (Castellón, 1990), pp. 655-657.

<sup>13</sup> Son conocidas las agregaciones al patrimonio de la ciudad de Valencia en los casos de Penàguila, Xérica, Llíria, Pina, Barracas, Altura, Alcublas (*Partida subirana*); y Planes, Franchavila, Margarida, Llombai, Torremanzanas, y Cullera (*Partida iusana*). Cfr. E. VIDAL BELTRÁN, *Valencia en la época de Juan I*. Valencia, 1974, pp. 243-247. Sobre la ampliación de la contribución de la ciudad con alquerías de su entorno (Albuixec, Museros, Carraixet, Foios, Alboraya, Meliana, Alcácer, Almacera, Massarajos, etc.) cfr. R. NARBONA VIZCAÍNO, «La guardia de la huerta: instrumento ciu-

cente en beneficio de las instituciones municipales; la construcción de naves para combatir la piratería, que a su vez ejecutaban la legislación frumentaria, la cual prohibía la exportación de grano del reino en beneficio de la capital<sup>14</sup>; la concesión de ayudas a la importación de grano primando a las naves extranjeras, especialmente procedentes de las redes marítimas del Mediterráneo occidental y del Atlántico con objeto de posibilitar la exportación de la manufactura textil lanera local<sup>15</sup>; el control de la producción manufacturera desde el *consell* a partir de la sanción de ordenanzas para los oficios, que regulaba la fabricación de

---

dadano para el abastecimiento de Valencia en el siglo XIV». *I. Col.loqui d'història de l'alimentació a la Corona d'Aragó. Edat Mitjana. II*. Lleida, 1995, pp. 169-171. Desde 1364, el término de la capital abarcaba también Morvedre, el Puig y Cullera. Hasta mediados del siglo XV Concentaina también estuvo vinculada al patrimonio de Valencia. El conocido episodio de la ocupación militar del castillo de Dénia por las milicias municipales de la capital y el retraso en la devolución de la fortaleza, de 1452 a 1477, parecen indicar también las pretensiones en la agregación de esta villa, capital en el sistema de exportación de productos agropecuarios organizado desde Valencia. Cfr. R. CHABÁS, *Historia de Denia*. Alicante, 1985, pp. 285-299; E. CRUSELLES GÓMEZ, «Denia en el sistema de intercambios bajomedieval», *III Congrés d'Estudis de La Marina Alta*. Alicante, 1990, pp. 171-178. Asimismo, la compra ficticia de la villa de Gandia y del castillo de Bairent en 1470, como garantía del préstamo realizado a la Corona, hasta su definitiva enajenación a la familia Borja, es decir, de 1470 a 1485, indica por lo menos la existencia de una política municipal preocupada por la protección de los mecanismos de reproducción de las rentas de la oligarquía urbana (J.L. PASTOR ZAPATA, *El ducado de Gandia: un señorío valenciano en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*. Madrid, 1990, pp. 372-378. La confirmación por la monarquía de la venta de esta villa hecha a la ciudad se halla en: 1470, junio 7. Valencia; A.R.V., *Real Cancillería*, n.º 293, fols. 73-81).

<sup>14</sup> En 1329 la ciudad obtuvo dos privilegios reales de Alfonso IV, uno que prohibía la exportación de trigo fuera del reino y otro que proporcionaba la base jurídica necesaria para el control del tráfico costero. Cfr. *Aureum opus regalium privilegiorum civitatis et regni Valentie*, reproducción facsímil de la obra de 1515, edición de Luis Alanyà (Valencia, 1972), pp. 222 y 227. Este tratamiento de favor que supeditaba los canales de comercialización locales al mercado urbano se mantendría en la época posterior. Cfr. N. PRIMITIU, «Contribució a l'estudi de la molinaria valenciana mijeval», *III Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Valencia, 1923, pp. 718-721; también E. VIDAL BELTRÁN, *Op. cit.*, p. 186, y *Furs e ordinations fetes per los gloriosos reys de Arago als regnicols del regne de Valencia*, reedición facsímil de la obra impresa por Lambert Palmart en 1482 (Valencia, 1977). Desde la primera mitad del siglo XV, por lo menos, las empresas de comerciantes de la ciudad disponían ya de una organización consolidada, que convirtió a las tierras del sur del reino en el mercado de abastecimiento triguero de Valencia, cfr. nota siguiente.

<sup>15</sup> Cfr. E. CRUSELLES, J.M. CRUSELLES y R. NARBONA, «El sistema de abastecimiento frumentario de la ciudad de Valencia en el siglo XV: entre la subvención pública y el negocio privado», *XIV Jornades d'Estudis Històrics Locals, La Mediterrànea, àrea de convergència de sistemes alimentaris (segles V-XVIII)*. Palma de Mallorca, 1996, pp. 305-332.

*modelos manufacturados comercializables*<sup>16</sup>; la configuración de un área interior del reino dedicada a pastos ganaderos a fin de avituallar el mercado urbano de carne, lana o cueros sin depender del exterior<sup>17</sup>; la dedicación agrícola del territorio inmediato a la ciudad —la Huerta— para su avituallamiento diario, parejo a la construcción-ampliación de sistemas de irrigación o al saneamiento de marjales<sup>18</sup>; o las exenciones fisca-

<sup>16</sup> Entre 1380 y 1410 se concentra el mayor número de ordenanzas textiles municipales para la imitación de modelos pañeros del norte de Europa, comercializados tanto en el mercado interno valenciano como en los exteriores. Sobre la evolución de la industria textil valenciana cfr. A. BODOQUE ARRIBAS, *La industria textil valenciana a la segona meitat del XIV*. Tesis de licenciatura, Valencia, 1985; A. NÚÑEZ ESCOBAR, *Ordenación de la actividad textil en Valencia (1400-1450)*. Tesis de licenciatura, Valencia, 1986; G. NAVARRO ESPINACH, *Industria y artesanado en Valencia. 1450-1525. Las manufacturas de la seda, lino, cañamo y algodón*. Tesis doctoral, Valencia, 1995; y P. IRADIEL MURUGARREN, «En el Mediterráneo occidental peninsular: dominantes y periferias dominadas en la Baja Edad Media», *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, (Murcia, 1986), pp. 65-77. Sobre el papel de las corporaciones de oficio en el poder municipal cfr. P. IRADIEL MURUGARREN, «Corporaciones de oficio, acción política y sociedad civil en Valencia», en *Cofradías, gremios, solidaridades en la Europa medieval. XIX Semana de Estudios Medievales de Estella*. Pamplona, 1993, pp. 278-284.

<sup>17</sup> Desde el reinado de Jaime I los habitantes de la capital gozaron del uso de pastos libres en los términos de las villas del reino. Cfr. G. COLON y A. GARCIA (EDS), *Furs de València*. Barcelona, 1980, rúbrica *De les pastures e del vedat*, capítulo I, p. 111. Esto sería confirmado con posterioridad como solución a un conflicto mantenido entre los brazos eclesiástico y nobiliario y algunas villas del reino contra Valencia por Martín I, Alfonso V y Juan II. Cfr. la misma rúbrica, capítulo IX, p. 118-119. De hecho, desde finales del siglo XIV la ciudad mantuvo una serie de pleitos con señores y villas de la comarca de los Serranos, al tiempo que conseguía ampliar con las cesiones en prenda hechas por los monarcas su jurisdicción en la zona colindante con el reino de Aragón. Cfr. E. VIDAL BELTRÁN, *Op. cit.*, pp. 195-196 y 243-244. Con el control final de estas tierras altas del interior del reino, la ciudad lograba sobreponerse al fracasado intento de conseguir de Pedro IV un derecho de uso de los pastos del sur de Aragón. Cfr. G. COLON y A. GARCIA, *Op. cit.*, capítulo VI, p. 115. Tal como demuestran los protocolos notariales de la primera mitad del siglo XV las tierras de La Yesa, Alpont, Chelva, Sinarcas, Alcublas y Barracas estaban ocupadas por los rebaños de *cabañers* ciudadanos de Valencia. Cfr. E. CRUSELLES GÓMEZ, *Hombres de negocios*, *Op. cit.*, pp. 76-99.

<sup>18</sup> Todo ello independientemente de los aprovechamientos hidráulico-industriales de la red de molinos construída a lo largo de la infraestructura de acequias. Cfr. T.F. GLICK, *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*. Valencia, 1988, pp. 31-66. La ordenación del territorio agrícola circundante a la ciudad hay que percibirla desde la perspectiva de una creciente penetración del capital urbano en el medio rural ya analizada por A. FURIÓ DIEGO ET AL., «Endeudament i morositat en una comunitat rural. El censal a Sueca a finals del segle XV», *Actes de la V Assemblea d'Història de la Ribera*. Almussafes, 1993, pp. 119-165; A. FURIÓ DIEGO, «Crédito y endeudamiento: el censal en la sociedad rural valenciana (siglos XIV y XV)», en *Señorío y feudalismo en la península ibérica (ss. XII-XIX)*. Zaragoza, 1993, pp. 501-534; y J.M. CRUSELLES GÓMEZ, «Producción y autoconsumo en los contratos agrarios de la huerta de Valencia», en *Ier. Col.loqui d'història de l'alimentació a la Corona d'Aragó. Edat Mitjana*. Lleida, 1995, vol. II, pp. 61-78.



les de que gozaban los ciudadanos de Valencia <sup>19</sup>. La definición de este espacio económico desde el *consell* propiciaba el creciente desequilibrio de las áreas urbanas del reino en favor de la capital, y en general del mundo rural respecto al urbano, expresado no sólo con la atracción de población de calidad (*avehinaments*) sino con la consecuente concentración de los negocios y también de los patrimonios familiares más importantes del reino—sobre todo, del brazo real— en la ciudad de Valencia.

### *III. La connivencia entre el patriciado y la ciudadanía, entre la oligarquía y sus clases subsidiarias, capaz de sostener el pacto político-económico entre patriciado y realeza.*

Organización política, sistema tributario y mercado sostuvieron al mismo tiempo la identificación de intereses entre el patriciado y ciertos grupos profesionales, como mercaderes, juristas, notarios y maestros artesanos. Todo este conjunto social, protagonista del desarrollo urbano según los valores ideológicos imperantes, fue beneficiario de la estructura impositiva como arrendador de las sisas y generalidades, a través de un sistema no muy claro y posiblemente no muy rentable para el municipio. Poco sabemos de cómo se arrendaban estos impuestos salvo que los jurados los subastaban en la lonja, lo que dio lugar a la formación de grupos de comerciantes que monopolizaron pronto la percepción de estas rentas institucionales, grupos formados por hombres de negocios y financieros, muy presentes directa o indirectamente en la administración pública. Las respuestas tradicionales a por qué se arrendaba la percepción de impuestos son del todo insatisfactorias. Dificilmente podía resultar rentable la privatización de esta función pública

<sup>19</sup> La exención del pago de la lezda y del peaje, junto a la de otras rentas menores de la monarquía, se concedió desde los primeros momentos de la conquista del reino. Cfr. *Aureum opus...*, *Op. cit.*, p. 63. En las cortes de 1362-63, el monarca delegó en las villas del reino la recaudación ordinaria de las sisas y aprobó la recaudación de las generalidades, al mismo tiempo concedió un privilegio a los habitantes de la ciudad que les eximía del pago del morabatín. Cfr. *Idem*, pp. 316-317. Mucho antes, en 1286, Alfonso IV había eximido a la capital del pago de la peita y otros derechos reales. Del mismo modo, las *peitas* recaudadas hasta entonces por el municipio desaparecieron. Cfr. J. SAIZ y J. V. GARCÍA, *Op. cit.* Otro impuesto directo como la cena tampoco se recaudaba, por lo menos a principios del siglo XIV. Cfr. E. GUINOT RODRIGUEZ, «El patrimoni reial al País Valencià a inicis del segle XV», *A.E.M.*, 22 (Barcelona, 1992), pp. 587-589.

cuando eran habituales la concesión de prórrogas a los pagos aplazados y la condonación de deudas a los arrendadores <sup>20</sup>.

Las crecientes necesidades monetarias para sufragar las campañas reales provocaron una obligada disponibilidad de dinero líquido en el municipio, lo que unido al arrendamiento de impuestos a particulares llevó a crear y ampliar constantemente la deuda pública <sup>21</sup>. Estos censales constituyeron una de las principales estrategias de la reproducción económica del patriado. A través de los *manuals d'albarans de la claveria censals* se constata como este grupo compraba abundante deuda municipal, adquisición en la que también participaba el colectivo ciudadano, permitiendo el aumento de su volumen hasta los límites monetarios requeridos por el monarca o financiando cualquier proyecto municipal (necesidad de liquidez, importación de grano, obras, etc), al tiempo que se ampliaba el número de inversores y el tamaño del patrimonio rentista de buena parte de los notables locales.

También hay que hacer mención a otras fórmulas de aproximación entre los dos grupos, ahora políticas, como el desempeño de cargos en el municipio, de carácter ejecutivo, deliberativo o administrativo. Mientras la mayoría de familias ocupaba cargos de escasa relevancia en el *consell*, una minoría se perpetuaba en las principales magistraturas y, al mismo tiempo, se configuraba un grupo de técnicos en la administración, especialmente formado por juristas, cada vez más imprescindibles para la gestión política municipal en su relación con las otras instancias del poder. Carreras políticas o administrativas y *cursus honorum* que culminaba con la adquisición de un estatuto social superior. Otras estrategias, en el ámbito social, se han detectado en alianzas familiares de carácter matrimonial, en lazos de vecindad o en redes clientelares de los poderosos, que favorecieron el ascenso de

<sup>20</sup> Menos creíble resulta defender que la escasa operatividad de una hacienda municipal se sustituyese con una activa y rentable infraestructura organizativa privada, donde los derechos de recaudación se subarrendaban hasta su más mínima expresión. En otro sentido, también se debería reflexionar sobre el efecto que tenía la jurisdicción pública la delegación de la autoridad en personajes privados. Planteados estos temas en su conjunto y conociendo —como ahora sabemos— quienes eran los arrendadores de impuestos de la ciudad, resulta más lógico plantear como hipótesis de trabajo la convivencia de intereses entre la oligarquía municipal y ciertos grupos profesionales, la cual posibilitaba la supeditación del interés público al beneficio privado. Cfr. E. Cruselles Gómez, *Hombres de negocios...*, *Op. cit.*, pp. 260-268.

<sup>21</sup> Sobre el aumento de los gastos municipales en concepto de pensiones censales entre 1399 y 1518 cfr. E. BELENGUER CEBRIÀ, *València en la crisi del segle XV*. Barcelona, 1976, pp. 43-46 y 56-59.

estas elites, renovando el grupo patricio, nutriendo a la oligarquía de nuevos miembros<sup>22</sup>. La transformación de las estrategias de reproducción de las familias que se promocionaron socialmente se percibe en el abandono de las prácticas propiamente mercantiles y en una mayor dedicación a actividades políticas, así como el aumento del patrimonio censalista o inmobiliario de las mismas, rectificando la trayectoria anterior de sus inversiones.

La degradación de este sistema urbano, su crisis, se detecta en el cierre del patriciado —su escisión respecto a los grupos subsidiarios—, en la ruptura de la relación ciudad-realeza sobre las bases establecidas y en la creciente rectificación de las inversiones.

### *I. La crisis de los tradicionales mercados exteriores valencianos traducida en una progresiva identificación de las estrategias de reproducción de los patrimonios mercantiles con las propias del patriciado urbano.*

Desde mediados del siglo XIV Europa padecía una evidente transformación de sus redes de intercambios. La concurrencia de nuevas economías regionales en los mercados internacionales, la imitación de la oferta y de las estrategias comerciales, el lento crecimiento de la demanda interna, el elevado coste de la comercialización y el relativo avance de la productividad mercantil e industrial han sido argumentados como factores que provocarían un descenso de los rendimientos. La crisis de las grandes economías europeas fue aprovechada coyunturalmente por otras economías regionales que, como la valenciana, se habían incorporado con retraso a las grandes redes mercantiles, pero que pronto se vieron afectadas por las mismas transformaciones que habían repercutido sobre las anteriores<sup>23</sup>.

<sup>22</sup> Estudios prosopográficos cada vez más abundantes sobre familias permiten comprobar estos fenómenos de promoción social. Cfr. J.M. CRUSELLES GÓMEZ, «Familia y promoción social: los Lopiç de Valencia (1448-1493)», *Estudis castelloncs*, 3 (Castellón, 1986), pp. 355-380; R. NARBONA VIZCAÍNO, «Los Rabassa, una familia patricia de Valencia medieval», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7 (Alicante, 1988-89), pp. 111-136; Id., «Los Escrivà. Rasgos genealógicos de un linaje patricio. Proyección política y matrimonial», *A. C. C. V.*, 68 (Valencia, 1992), pp. 65-102; y también las biografías de Marrades, Francesc Agramunt y el cardenal de Capua, recopiladas en R. NARBONA ET AL., *L'univers dels prohoms. Perfils socials a la València baix-medieval*. València, 1992.

<sup>23</sup> A. Grohmann, «Élites internazionali e sistemi de aziende nell'Europa dei secoli XIII-XVI: tipologia delle ricerche possibili», *Bolletino del GISEM*, 3 (Nápoles, 1992-94), pp. 58-60.

Comparada en el tiempo, la trayectoria mercantil de Valencia parece caracterizada por una menor duración de su época de esplendor y por experimentar unas transformaciones económicas y empresariales más superficiales. Desde principios de siglo contaba con mercados financieros propios (de seguros marítimos, cambios, fletes, etc) que desarrolló en las décadas inmediatas. Otras innovaciones mercantiles, como la contabilidad o los mecanismos asociativos, también se consolidaron plenamente en esas fechas, si bien adecuados a los niveles de inversión del empresariado local y de participación de su sociedad civil. Así, toda esa tecnología, aplicada de manera sistemática y *racional*, no parece haber impedido la limitación de las expectativas empresariales.

Ante todo, la documentación notarial confirma una contracción de los mercados exteriores. La estructura del comercio marítimo valenciano no había experimentado grandes cambios cualitativos tras un siglo de crecimiento. El negocio pañero seguía siendo pieza esencial de la balanza comercial, el Mediterráneo central continuaba cumpliendo un papel básico en los destinos de la pañería local, y sin embargo el sistema de intercambios parece presentar a finales del siglo XV cada vez mayores desequilibrios. La pérdida de los mercados norteafricanos, manifestada desde mediados de la centuria, conllevaba la paulatina desintegración del circuito de navegación construido en el área meridional de la cuenca marítima occidental. Por otro lado, la crisis del sistema de ayudas a la importación de granos ponía fin al sistema básico de financiación del negocio pañero<sup>24</sup>. Además, la concurrencia de la oferta de otras pañerías, incluidas las propias de aquellos mercados, reducían las expectativas de beneficios. Otros destinos, como el francés, el de levante o el atlántico, seguían estando mal integrados en la red de intercambios valenciana. Y lo que es peor, cada vez parecían estar menos al alcance de la mayor parte de las empresas mercantiles más pequeñas. Colonias de genoveses, franceses y alemanes, en número creciente y con mayor vitalidad, consolidaban su presencia en la ciudad: la pañería valenciana había encontrado un duro rival en las telas de lino y

<sup>24</sup> E. BELENGUER CEBRIÀ, «Importación de trigo por *ayuda* en Valencia durante el último cuarto del siglo XV (1475-1500)», *Estudis*, 2 (Valencia, 1973), pp. 82-88.

lana llegadas del centro de Europa<sup>25</sup>. También debemos plantearnos la concurrencia de cambios en el mercado lanero que tanta riqueza había llevado a Valencia, como la consolidación de las industrias textiles laneras en poblaciones castellanas, que no sólo implicó un descenso de la circulación de paños valencianos sino también de la de vellones del vecino reino. Además, la apertura y éxito de los puertos de la Castilla mediterránea como exportadores de lana, restringía la presencia valenciana en las redes internacionales. Incluso es lógico plantear si la red marítima que unía con el Atlántico no padeció una crisis, paralela a la que afectó a la ciudad condal, habida cuenta de la obligada cooperación valenciano-barcelonesa que había enmarcado la entrada de las empresas locales en los mercados del norte de Europa, y de la emergencia de los puertos del sur del reino, como Alicante, que a finales de siglo conseguiría su estatuto jurídico urbano<sup>26</sup>.

Donde antes se notó el distanciamiento de los intereses monárquicos y urbanos, fue en el sistema de arrendamientos de impuestos. Hasta finales de los años sesenta, un grupo de ciudadanos había constituido un monopolio encubierto del sistema de recaudación de las rentas públicas, tanto municipales como reales y de las generalidades. A pesar de ello, las autoridades municipales habían aceptado el acaparamiento del negocio por unos cuantos empresarios porque suponía la movilización de capitales generados en la actividad mercantil y, por tanto, la correspondencia del grupo comercial favorecido por la oligarquía urbana, pero sobre todo porque se respetaba la política fiscal municipal. Ésta se limitaba a favorecer la menor incidencia posible sobre los costes de la comercialización, tanto para los extranjeros como para los comerciantes y vecinos de la ciudad, exentos del pago de ciertos gravámenes. Con el encumbramiento financiero de Lluís de Santàngel y su control del arrendamiento de los impuestos reales, se quiebra este acuerdo tácito: las continuas pretensiones del escribano real de aumentar y extender las punciones fiscales a los naturales del reino y a los extranjeros, generó el desasosiego entre las autoridades municipales, cuya única posibi-

<sup>25</sup> D. IGUAL LUIS, *Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo occidental*. Castellón, 1998. También D. IGUAL - G. NAVARRO, "Valencia, área de convergencia de elites internacionales en la Baja Edad Media", I *Coloquio Internacional Civitas Europa* (Valencia, 4-9 noviembre de 1996), en prensa.

<sup>26</sup> J. HINOJOSA MONTALVO, «Alicante: polo de crecimiento en el tránsito de los siglos XV y XVI», en 1490. *En el umbral de la modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*. Valencia, 1994, tomo I, pp. 71-108.

lidad de apartar a Santàngel al frente de aquellas recaudaciones fue elevando de manera artificiosa los precios de los arrendamientos. Con esta decisión, se quebraba otro de los puntales del sistema económico urbano<sup>27</sup>.

Sin atrevernos por ahora a plantear una crisis general del sistema de intercambios, sí que parece incontestable una pérdida de oportunidades y mercados, que se manifestó en la fragmentación y la polarización del grupo mercantil, donde grandes hombres de negocios —beneficiados de sus relaciones con el poder—acapararon las mejores oportunidades frente a una creciente masa de pequeños comerciantes, incapaces de hacer frente a la presencia de operadores económicos extranjeros. Ni unos ni otros, según se desprende también de la documentación notarial, propiciaron serias transformaciones en la organización de la industria local, más allá de las que se conocían desde principios de siglo. Es más, en la línea argumentada por A. Grohmann, parece probable que la crisis de circuitos comerciales pañeros comportara el desinterés del capital mercantil por la producción local y, por tanto, que la crisis final de esas redes mercantiles conllevara a principios del XVI un progresivo estrangulamiento de la industria textil que se había multiplicado a su sombra.

En el mismo sentido, esta crisis de crecimiento de la economía mercantil valenciana plantea el problema de la comprensión de los destinos de los espacios económicos configurados y dominados desde décadas anteriores. Como caso próximo al toscano aunque con menor índice de urbanización<sup>28</sup>,

<sup>27</sup> En 1464, se percibe un primer enfrentamiento entre el Consell y algunos ciudadanos por el control del arrendamiento de las rentas reales, que había obligado a los jurados a aumentar el precio del contrato en 10.000 sueldos por año. Durante la década de 1470, el precio del arrendamiento de los impuestos reales (peaje, lezda, italianos y alemanes) se estabilizó en 117.000 sueldos anuales. Cuando en 1483 los jurados, tras una campaña de propaganda contra el escribano de ración, consiguieron hacerse con el arrendamiento debieron elevar el precio del contrato a 142.000 sueldos, subiendo la cantidad adelantada hasta los 250.000 sueldos. Y aun así, los antiguos derechos que gravaban el comercio de los genoveses habían pasado a manos de Jaume de Santàngel, lo que inauguró una nueva campaña de descréditos y nuevas pujas de precios para hacerse con el control del comercio de una de las rutas marítimas con mayor empuje de la época. Cfr. 1464, enero 24 (A.R.V., *Bailía*, nº 1153, fols. 518-519v); 1467, junio 11 (A.R.V., *Real Cancillería*, nº 291, fols. 44-47); 1469, diciembre 24 (*Id.*, nº 293, fols. 5v-9); 1472, abril 16 (A.C.A., *Cancillería Real*, nº 3511, fols. 29-30); 1476, marzo 17 (*Id.*, nº 296, fols. 153-158); 1483 abril 26 (*Id.*, nº 305, fols. 199-205v); 1483, noviembre 14 (*Id.*, nº 306, fols. 8-13).

<sup>28</sup> Cfr. P. MALANIMA, «La formazione di una regione economica: la Toscana nei secoli XIII-XV», *Società e Storia*, 20 (Milano, 1983), pp.229-269; también, entre otros, M. TANGHERONI, «Il sistema economico della Toscana nel Trecento», *Medioevo Tirrenico. Sardegna, Toscana e Pisa*. Pisa, 1992, pp. 107-132.

Valencia había sintetizado política y económicamente un sistema de dominio territorial extensible al reino, donde los mercados locales jugaban un papel esencial pero dependiente en la producción y la circulación de mercancías con destino a los mercados exteriores. Si la repercusión de la crisis sobre el territorio valenciano había conllevado la acentuación de los desequilibrios entre el reino y la capital, manifestada en la progresiva desurbanización de las villas del reino y en la inmigración selectiva de la población hacia Valencia, ¿qué consecuencias tuvo sobre la estructura económica del reino y los espacios económicos configurados a finales del siglo XIV, el creciente deterioro de las redes mercantiles exteriores?

En este marco se advierte con mayor claridad la salida adoptada por el capital mercantil local: su progresiva identificación con las estrategias de reproducción de los patrimonios de la oligarquía urbana. Sólo cuando los rendimientos de la mayor parte de los mercados mostraron una clara tendencia a la disminución de la rentabilidad de los negocios, la respuesta de la oligarquía se manifestó en un progresivo acaparamiento de las actividades y del ejercicio del poder político. El debilitamiento del modelo comercial aumentó el interés por la adquisición de tierras entre la sociedad política y entre las elites profesionales. La compra de patrimonios rurales permitía el autoabastecimiento, sustentaba la posición social de la familia, rentabilizaba las inversiones, pero sobre todo daba salida al capital mercantil cuya reproducción se estancaba en las redes marítimas. Del mismo modo, este capital mercantil también se veía atraído por otros mercados como el inmobiliario o el censalista, que en esencia respondían a los intereses económicos del patriciado.

## *II. La creciente intervención real en el municipio a la postre acabaría con el sistema urbano del Cuatrocientos, provocando su transformación sobre nuevas bases en época moderna.*

La reactivación de las rivalidades entre las clientelas patricias en la década de 1480 indica el comienzo de la crisis política del sistema urbano. Hasta entonces la injerencia monárquica había preservado las prerrogativas económicas de los grupos ciudadanos en la estructura institucional y, al mismo tiempo, había significado primero la dependencia del racional hacia

el rey y, después, la mediatización regia en la elección de los magistrados municipales, mediante la confección de la *ceda*. El racional durante mucho tiempo había ejercido como *hombre del rey* en el municipio, con la connivencia del patriciado en su conjunto y no sólo del apoyo clientelar de alguna facción, haciendo posible una relación política armónica y estable entre la ciudad y el soberano, actuando también como garantía de continuidad de las actividades económicas de la sociedad urbana. Pero esta relación pronto cambiaría de signo, dando lugar a un claro enfrentamiento.

Desde la muerte de Guillem Çuera en 1477, racional que ejerció el cargo veintiún años consecutivos, el municipio inició sus tentativas para impugnar las prerrogativas del cargo con las que había sido investido por el monarca (intervención en el nombramiento de jurados y control de las finanzas urbanas). Las sucesivas oposiciones ciudadanas contra la permanencia de la figura institucional del racionalato según el modelo monárquico, desaparecían cuando el mismo rey nombraba, aceptaba o confirmaba para el cargo a una persona concreta propuesta por el municipio. El nuevo racional intentaba perpetuarse en su oficio aun a costa de la oposición del resto de la ciudadanía, provocando a la postre la división y el enfrentamiento del colectivo ciudadano. El clientelismo desarrollado por este prepotente magistrado a la hora de designar jurados y organizar las finanzas urbanas, explotando los recursos públicos en favor exclusivo de sus proclives, generaba choques en el seno de la oligarquía. Por otro lado, las acusaciones de mala gestión financiera y la destitución y procesamiento de racionales y clavaros, cuando las peticiones de numerario del monarca no eran satisfechas de inmediato, reproducían las tensiones <sup>29</sup>.

La articulación del conjunto formado por tributación, censales y préstamos generaría disfunciones conforme las necesidades del municipio y del monarca fueron creciendo, hasta que las de este último terminaron por im-

<sup>29</sup> Negocios oscuros como la compra de grano de mala calidad y alto precio, la connivencia con los arrendadores de impuestos, corrupción y malversación de fondos, enriquecimiento personal a costa del erario público y utilización de los fondos municipales para negocios privados, reflejan el clientelismo y las prácticas económicas de los racionales, pero también la oposición de la ciudadanía que no participaba en esos negocios. Los casos de fraudes y de destitución o procesamiento de racionales corresponden a 1481, 1486, 1492, 1503, 1506 y 1511. En 1505, el nuevo racional designado por el rey y aceptado por la ciudad, no deseaba hacerse cargo del oficio y, en 1506, el rey aceptaba su dimisión. Cfr. E. BELENGUER CEBRIÀ, *València a la crisi del segle XV...*, *Op. cit.*, pp.91, 170-171, 179-180, 205-207, 251, 269 y 276-277.



ponerse. Finalmente, el sistema se haría inviable cuando la fiscalidad indirecta sólo pudo financiar el pago de la renta anual de los censales. Las sucesivas fiscalizaciones contables de Fernando el Católico a través de comisarios y oficiales reales, pretextando la persecución de estas prácticas presuntamente corruptas del patriciado, pretendían optimizar los recursos locales para engrosar las fuentes hacendísticas de la monarquía. El rey, desprovisto de fondos, intervino directamente sobre la administración local, sujetándola a sus imperativos hacendísticos y acabando definitivamente con su autonomía. Esto suponía enfrentarse al patriciado y a las fórmulas que había desarrollado durante más de un siglo en este espacio económico. La ruptura del pacto con la ciudad surgía de la voracidad de recursos del monarca, la cual terminaba por coartar las actividades urbanas y, en última instancia, ahogar las *libertades políticas* forales que amparaban hasta entonces la misma existencia del patriciado.

Las investigaciones e intervenciones reales toparon con los fueros y privilegios de la ciudad, con la resistencia de la oligarquía. Pese a ello, desde 1486, Fernando el Católico nombraba directamente a los *prohoms del quitament* (oficiales destinados a amortizar anualmente deuda pública para liberar de cargas al municipio), e incluso pasaba a fiscalizar la elección de *consellers*, además de la de jurados y racional. Las medidas políticas de control adoptadas estuvieron acompañadas de otras económicas en 1488: introducción de la tacha real gravando los patrimonios del reino directamente, repartiendo los impuestos entre la población censada según la riqueza de los habitantes del país; reducción del interés anual de los censales municipales; y compra de deuda pública por el monarca con el servicio votado en las mismas Cortes con objeto de asegurarse una renta fija anual, al tiempo que con esos fondos proveía de capital a la ciudad para que de nuevo pudiera prestarle otra suma de dinero <sup>30</sup>.

Desde finales de siglo, y sobre todo a principios del XVI, cuando el racional perdía sus atribuciones especiales —político-económicas— y quedaba completamente vigilado y sometido a la acción de oficiales y comisarios regios, toda la estructura de poder que se había construido a su alrededor se derrumbó. El aprovechamiento de la estructura económica municipal dejó de beneficiar al patriciado y a las elites sociales urbanas para finan-

<sup>30</sup> *Idem*, pp. 181, 194, 197, 229 y 241.

ciar exclusivamente los proyectos políticos de la monarquía. De esta forma, el tradicional acuerdo entre la sociedad política y la realeza sobre el nombramiento de los más importantes oficiales regios se quebró, dando paso a la creación de una verdadera administración funcional al servicio del rey<sup>31</sup>.

### *III. La definitiva imposición política de la monarquía destinada a controlar directamente las finanzas municipales.*

El sistema configurado a principios del Cuatrocientos había tocado techo dejando de proveer fondos a Fernando el Católico a finales de siglo, según la fórmula tradicional del consenso ciudad-rey. Fue entonces cuando el monarca introdujo entonces nuevas formas y aparatos de estado en Valencia, que coadyuvaron al fin del modelo de patriciado urbano del Cuatrocientos y a la configuración de una nueva fisonomía de la sociedad política local. El resultado último sería el desmantelamiento de la cohesión interna de la sociedad urbana y, sobre todo, la imposición de los proyectos de la monarquía, que lograría reducir al patriciado y exprimir sin intermediarios los recursos financieros de la ciudad de Valencia<sup>32</sup>.

En este contexto enmarcamos la introducción de la Inquisición cas-

<sup>31</sup> Dos acontecimientos pueden resultar ilustrativos. Por un lado, las reticencias de la sociedad política a aceptar el Maestre Racional impuesto por Fernando el Católico, abriendo una crisis institucional durante el período 1477-1479. Por otra parte, la perpetuación de la familia Mercader, de extracción ciudadana, en la Bailía desde principios de siglo con Joan, Berenguer y Honorat, abortada con la sustitución de este último por Dídac Torres tras la crisis política entre ciudad-rey en 1484-86; Cfr. M. TINTÓ SALA, *Cartas del Baile General de Valencia Joan Mercader al rey Fernando de Antequera*. Valencia, 1979, pp. 21-42; E. CRUSELLES GÓMEZ, *El Maestre Racional...*, *Op. cit.* pp. 106-112.

<sup>32</sup> A finales de su reinado, Fernando el Católico, obtuvo la mayor cuantía de recursos ciudadanos, prueba de su triunfo. De los ocho millones y medio de sueldos que Valencia le prestó entre 1479 y 1515, un millón y medio se le entregaron entre 1479-1499, dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil entre 1499-1503, y cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil entre 1506-1515. Cfr. E. BELENGUER CEBRIÀ, *Entre dos mares...*, *Op. cit.*, pp. 104. Por otra parte, se ha reconocido expresamente que la Inquisición materializó el regalismo monárquico castellano ante la necesidad de potenciación del estado moderno en construcción, sobre todo en el período comprendido entre el reinado de Fernando el Católico y el de Felipe II. Cfr. R. GARCÍA CÁRCCEL, *Los orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia. 1478-1530*. Barcelona, 1976, pp. 38-45. También cfr. E. CRUSELLES GÓMEZ, «Todo es cerrazón y noche. La sociedad urbana valenciana en la encrucijada a los tiempos modernos», *Revista d'Història Medieval*, 3 (València, 1992), pp. 117-142.

tellana en la Corona de Aragón (desde 1484 en Valencia). De hecho ya se ha explicado la función de esta institución como mecanismo de sumisión de las peculiaridades pactistas locales a la norma autoritaria castellana<sup>33</sup>. Resulta por ello especialmente significativo que entre los 2.160 procesados por el tribunal de Valencia entre 1484 y 1530, hubiera 909 condenas a muerte, pero sobre todo que la extracción social predominante entre los mismos fueran las clases medias urbanas (mercaderes, artesanos, notarios, etc), la base social de la ciudadanía, cuyos patrimonios confiscados eran de tamaño medio y pequeño, independientemente de algunos miembros destacados de las elites urbanas<sup>34</sup>.

La resistencia de la sociedad política a los intentos centralizadores del monarca sólo pudo materializarse con la defensa jurídica de la foralidad valenciana, especialmente atrincherada y beligerante contra el procedimiento inquisitorial, basado en la delación anónima de los testigos y en las confiscaciones de los patrimonios familiares de los encausados<sup>35</sup>. Todo lo cual nos permite intuir el alto grado de asimilación económica, familiar y política, del antiguo grupo converso en la sociedad urbana. En este marco general de hundimiento del sistema urbano no podemos aceptar la idea subyacente en la historiografía, de que la sociedad urbana de finales del Cuatrocientos estuviera dominada por antiguos conversos, aunque sí hemos de subrayar los estrechos vínculos que unían a estas familias con las del grupo dirigente. El ataque del monarca al autonomismo foral de la oligarquía iba dirigido a su misma base, a las estrategias básicas de su reproducción.

El levantamiento agermanado constituiría el último y desesperado intento por recuperar el papel político y económico en la vida urbana según el modelo enunciado, cuyo fracaso pondría fin a toda una época, al *esplendor*

<sup>33</sup> W. Monter se hace eco de la percepción del sometimiento de los estados de la antigua Corona de Aragón a la pujante monarquía hispánica, sin chauvinismos ni victimismos, mediante los testimonios de los embajadores venecianos que se sucedieron en su corte. Cfr. *La otra Inquisición. La Inquisición española en la Corona de Aragón, Navarra, el País Vasco y Sicilia*. Barcelona, 1992, pp. 43-44 y nota 49.

<sup>34</sup> Más llamativo aún resulta la acusación de judaizante, es decir, la escasa sinceridad en la aceptación de la nueva fe tras el bautismo, cuando buena parte de los procesados se consideraban fervientes cristianos. De hecho, la mayoría de ellos fueron llevados ante el tribunal por haber asistido a ceremonias familiares durante su infancia o juventud, treinta o cuarenta años atrás. Cfr. S. HALICZER, *Inquisición y sociedad en el reino de Valencia (1478-1834)*. Valencia, 1993, pp. 329-339 y 349-350.

bajomedieval valenciano. El carácter inicialmente reformista de la Germania gobernada por la Junta de los Trece (hasta febrero de 1521) ha sido destacado por todos sus estudiosos. Aspiración a la renovación política del municipio que ineludiblemente pasaba por la reorganización de las finanzas y de la administración (censales, impuestos, importación de grano y carne, etc). La radicalización del movimiento, con la *vía revolucionaria* e incluso *mesiánica* de los gremios, con especial protagonismo de las corporaciones textiles, acabaría con los proyectos reconciliadores de buena parte de las clases medias, mercantiles y ciudadanas. Las inmejorables expectativas políticas surgidas con la entronización de Carlos I, para reconducir la situación hasta al momento anterior del reinado de Fernando el Católico, desaparecieron entonces.

Sin la intención de hacer de ello un argumento explicativo, los destinos de varios hombres de negocios y patricios valencianos pueden servir de guía a la comprensión del fenómeno social experimentado por la ciudad de Valencia a principios de la época moderna. La empresa y la familia heredadas de Martí Roig, uno de los grandes tratantes de lana y financiero de mediados del Cuatrocientos, de origen aragonés y converso, ennoblecido en la década de 1440, tuvieron que, tras la amenaza inquisitorial, abandonar la ciudad y obtener la ciudadanía milanesa en 1486, lo cual no impidió la confiscación de sus bienes. Una quiebra de severas proporciones, acaecida a finales de 1511, dió al traste con los negocios de Baltasar Fores, uno de los grandes banqueros del período a caballo entre los dos siglos. Los pleitos entablados en torno a los comportamientos fraudulentos de este hombre de

<sup>35</sup> Lambert Palmart imprimió la primera edición catalana de los fueros, realizada por el notario Gabriel Lluís d'Arinyo, en 1482, y significativamente la obra sólo recogía los fueros promulgados hasta 1436. La centralización topaba con una feroz defensa foralista de la ciudadanía. Más de treinta años después, en 1514, Lluís Alanyà obtuvo del *consell* un préstamo para la impresión del *Aureum Opus*, libro de privilegios de la ciudad y reino de Valencia, y al año siguiente la publicación tuvo un éxito extraordinario en un ambiente muy similar al anterior, poco antes de la muerte de Fernando el Católico, cuando Valencia pretendía desembarazarse de nuevo de todas sus imposiciones. La obra recogía la sucesión cronológica de los privilegios reales otorgados desde la conquista de la ciudad en tiempos de Jaime I, evitando así las pragmáticas sobre su aplicación, enviadas unilateralmente por sus sucesores. La segunda edición de los fueros, impresa por Joan Mey en 1547-48, recogía - ahora sí - todos los fueros hasta 1542, pero ésta ya era otra época. Ya habían fracasado entonces las Germanías. Sobre estas obras cfr. G. COLON y A. GARCIA, *Op. cit.*, pp. 72-73; y E. BELENGUER CEBRIÀ, *València en la crisi...*, *Op. cit.*, pp. 297-298.

negocios demostraron la connivencia de intereses con la sociedad política urbana y la ayuda que la ciudad concedía a alguno de sus principales financieros, al tiempo que la quiebra de la banca Fores supuso el hundimiento del erario público y la intromisión de la monarquía en la vida pública municipal. Joan Caro, representante de este emergente grupo mercantil que se situaba a las puertas del patriciado urbano, cada vez más cerrado sobre sí mismo, vio en la revuelta agermanada la posibilidad de una promoción política que los tiempos le estaban negando, a la vez que hacía de su nuevo puesto administrativo, el racionalato, el mecanismo de control de todos aquellos hombres de finanzas y especuladores que ponían sus intereses personales por encima del *bien público*. El fracaso del movimiento agermanado significó no sólo el fin de las aspiraciones personales de Caro, que fue ejecutado, sino un paso más en el cierre de posibilidades de la trayectoria social de aquellos grupos medios, características de la sociedad urbana <sup>36</sup>.

Frente a estos fracasos, otros hombres de negocios conocieron en estas décadas de cambio el éxito final perseguido por varias generaciones familiares. Alfonso Sánchez, uno de los mayores operadores mercantiles del momento, con negocios que se extendían desde Galway hasta Alejandría, desde Middelbourg hasta las Canarias, procedía de una notable familia de comerciantes conversos aragoneses que hicieron del negocio mercantil y de la función pública en la administración real las principales vías de su ascenso social. Algo similar podría comentarse de Lluís de Santàngel, personaje cuya trayectoria y origen converso son sobradamente conocidos. Dos rasgos le identifican con el caso de Sánchez: el ejercicio de la profesión mercantil, hasta el punto de constituir una sólida empresa, y el ejercicio de cargos en la administración monárquica, posición desde la cual actuaba como financiero del rey. Del ejemplo de Santàngel, aún se desprende una conclusión que diferencia su experiencia social de los ejemplos citados con anterioridad: a pesar de la presión inquisitorial, la familia Santàngel consiguió ennobleserse, tras comprar señoríos y enlazar matrimonialmente con la aris-

<sup>36</sup> Sobre estos personajes puede recogerse información en: P. MAINONI, «Compagnie iberiche a Milano nel secondo Quattrocento», *A.E.M.*, 24 (Barcelona, 1994), pp. 419-428; D. IGUAL LUIS, «Valencia y Sevilla en el sistema económico genovés de finales del siglo XV», *Revista d'Història Medieval*, 3 (Valencia, 1992), p. 91; E. BELENGUER CEBRIÀ, *València en la crisi...*, *Op. cit.*, pp. 270-289; y V. VALLÉS BORRÁS, «Vida pública i mort de Joan Caro, mercader», en R. NARBONA ET AL., *L'univers dels prohoms...*, *Op. cit.*, pp. 257-291.

tocracia territorial. Debe destacarse como un último rasgo común a estos dos hombres de negocios, que les diferenció del resto de personajes antes mencionados, su escaso grado de integración en el patriciado urbano local, hasta el punto de que sus intereses financieros personales les llevaron a enfrentarse en algunas ocasiones al *consell*. Sánchez a raíz de la obtención del monopolio sobre el comercio con Berbería; Santàngel por su forma de actuar como arrendador de los impuestos reales. Por sus experiencias personales, podría pensarse que Alfonso Sánchez, lugarteniente del tesorero general en el reino, y Lluís de Santàngel, escribano de ración, debieron el éxito final de sus destinos a la pujanza de una nueva realidad política que superaba los limitados y fracasados marcos del sistema urbano municipal, es decir, el estado moderno<sup>37</sup>.

<sup>37</sup> Sobre los Sánchez y los Santàngel cfr. E. CRUSELLES GÓMEZ, «Todo es cerrazón y noche...», *Op. cit.*, p. 130; J.A. SESMA MUÑOZ, «Relaciones comerciales directas entre Italia y el reino de Aragón en la Baja Edad Media», en *Aspetti della vita economica medievale*. Firenze, 1985, p. 317; el congreso *Lluís de Santàngel i el seu temps*. València, 1992; la obra *Lluís de Santàngel: un nou home, un nou món*. València, 1992, en especial la intervención de Benítez Sánchez-Blanco, R.: «El valencià Lluís de Santàngel», en pp. 221-242; A. DIAZ BORRÁS, «La casa de contratación de Orán y el cambio en la filosofía de las transacciones entre Berbería y Valencia, 1510-1514», *Sharq Al-Andalus*, 9 (1993), pp. 17-27; J. GUIRAL, «L'aportació de les comunitats jueva i musulmana al comerç marítim de València al segle XV», *Afers*, 5/6 (Catarroja, 1987), pp. 33-46; y E. BELENGUER CEBRIÀ, «La pugna por el proteccionismo mercantil: puntualizaciones en torno a una obra póstuma, "Los jurados de Valencia y Luis de Santàngel"», en *Homenaje al doctor Juan Reglá Campistol*. vol. I Valencia, 1975, vol. I, pp. 189-199.